



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 155 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 ABR 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe Nº 018-2017-GR PUNO/GRI/SZA, sobre solicitud de ampliación de acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 664-2016-GGR-GR PUNO de fecha 30 de noviembre del 2016 en su artículo único, se resuelve: "MODIFICAR la Resolución Gerencial General Regional Nº 502-2016-GGR-GR PUNO de fecha 30 de setiembre del 2016, en su parte resolutive, la que debe quedar redactada en los siguientes términos: "ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia de la Carretera Huancané Moho, Tramo Huancané - Villa Pajjcha, a PROVIAS NACIONAL, la que estará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

SANTOS ZEVALLOS ALVARADO

MIEMBROS:

EDDIE SALOMON PUMA HUAYAPA

LUCAS CONDORI HUANCA";

Que, mediante documento visto, de fecha 27 de marzo del 2017, el Ing. SANTOS ZEBALLOS ALVARADO Presidente de la Comisión de Transferencia, se dirige a la Gerencia General Regional, y menciona textualmente :

"... ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Gobierno Regional Puno, mediante OFICIO Nº 754-2009-GR PUNO/GGR de fecha 21 de Agosto del 2009, solicita la reclasificación temporal de la Ruta Nacional PE-34 H (DV Sandia) - Huancané - Moho - Conima - Ninantaya (Frontera con Bolivia), con la finalidad de realizar inversiones para mejorar las características técnicas de la citada ruta; esta petición es aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 662-2009-MTC/02 de fecha 29 de Septiembre del 2009, reclasificando temporalmente la Ruta PE-34 H como ruta Departamental o Regional, asignándole el Código Temporal Nº PU-136.

SEGUNDO.- Durante la gestión del Dr. HERNAN FUENTES GUZMAN, periodo 2007 - 2010, se elaboró el Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento de Carretera DV. Huancané - Huancané - Moho - Conima - Ninantaya (Frontera con Bolivia)", obra que fue sub dividida en 02 tramos: TRAMO I HUANCANE - MOHO y TRAMO II MOHO -CONIMA - NINANTAYA (Frontera con Bolivia).

1. El TRAMO HUANCANÉ - MOHO, se publicó a proceso de contratación, resultando ganador de la Buena Pro la Empresa Contratista CONSORCIO LOS ANDES, empresa que lamentablemente incumplió con la ejecución de la obra, debido a lo cual el CONTRATO fue resuelto.

2. El Gobierno Regional Puno, a través de su Presidente Ejecutivo Regional optó por la decisión de ejecutar el TRAMO I HUANCANE - MOHO, por la modalidad de



Pees



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 155 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 ABR 2017.

ADMINISTRACIÓN DIRECTA, llegando a nivel de Carpeta Asfáltica hasta la zona de VILLA PAJCHA, sin concluir obras de arte (cunetas, alcantarillas y pontones) y sin señalización (vertical y horizontal), y esta parte del TRAMO I HUANCANE - MOHO, sin haber sido concluida al 100% por lo menos, fue inaugurada por la gestión 2007 - 2010 y peor aún se tramita el cierre del PIP.

TERCERO.- Durante la Gestión del Dr. MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, periodo 2011 -2014, ante la presión de los pobladores de Moho, tomó la decisión de concluir el tramo pendiente sin considerar la conclusión del tramo inaugurado HUANCANE - VILLA PAJCHA, preparó un nuevo PIP "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TRAMO VILLA PAJCHA MOHO" con el Código SNIP Nº 182119 y presupuesto de S/. 12'828,783.00 nuevos soles; El Expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Nº 249-2011-GGR-GR PUNO, de fecha 14 de Septiembre del 2011, con un Presupuesto Total de S/. 13'761,122.59 nuevos soles, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa.

CUARTO.- En fecha 20 de Diciembre del 2011, el Ministerio de Transportes mediante RESOLUCION MINISTERIAL Nº 865-2011-MTC/02, RESUELVE: Artículo 2º.- Dar por concluida la reclasificación temporal con Ruta Departamental o Regional con Código Temporal Nº PU-136 de trayectoria: Emp. PE-34 H (Dv. Sandia) - Huancané - Moho - Conima - Ninantaya (Frontera con Bolivia), dispuesta en la Resolución Ministerial Nº 662-2009-MTC/02 de fecha 29 de Septiembre del 2009, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la Resolución; y en consecuencia recupera a partir de la fecha, su condición de Ruta Nacional.

QUINTO.- Que, el Gobierno Regional Puno durante la Gestión 2011 - 2014, sin contar con la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha intervenido una ruta de Orden Nacional con el nombre de PIP "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL TRAMO VILLA PAJCHA MOHO", Código SNIP Nº 182119, el cual forma parte de la RUTA NACIONAL PE-34 H (DV. Sandia) - Huancané - Moho - Conima - Ninantaya (Frontera con Bolivia).

SEXTO.- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 502-2016-GGR-GR PUNO, de fecha 30 de Septiembre del 2016, se conformó la Comisión de Transferencia de la Carretera Huancané - Moho, TRAMO HUANCANÉ - VILLA PAJCHA a la Dirección Ejecutiva del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS DESCENTRALIZADO, posteriormente este acto resolutivo es modificado mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 644-2016-GGR-GR PUNO, de fecha 30 de Noviembre del 2016, mediante se conformó la Comisión de Transferencia de la Carretera Huancané - Moho, TRAMO HUANCANE - VILLA PAJCHA a PROVIAS NACIONAL, por corresponderle.

SEPTIMO.- PROVIAS NACIONAL - ZONAL PUNO, mediante OFICIO Nº 151-2016-MTC/20.7.6.16, de fecha 12 de mayo del 2016, OFICIO Nº 160-2016-MTC/20.7.6.16, de fecha 27 de Mayo del 2016 y OFICIO Nº 039-2017-MTC/20.7.6.16, de fecha 15 de Marzo del 2017, SOLICITA: Transferencia de la Carretera Huancané - Moho (Ruta Nacional PE-34 H)





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº -2017-GGR-GR PUNO

19 ABR 2017

PUNO,

ANÁLISIS:

1. El "TRAMO HUANCANE - VILLA PAJCHA" y el "TRAMO VILLA PAJCHA - MOHO", conforman el TRAMO DE CARRETERA HUANCANE - MOHO, el que en cumplimiento de la RESOLUCION MINISTERIAL N° 865-2011-MTC/02 de fecha 20 de Diciembre del 2011, ha recuperado su condición de RUTA NACIONAL, a partir de esa fecha.
2. El PIP MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VILLA PAJCHA - MOHO, con SNIP N° 182119 se ha superpuesto al PIP MEJORAMIENTO DE CARRETERA HUANCANE - MOHO - CONIMA - TILALI - HANCCO HANCCO, con SNIP N° 3278, que inclusive este fue cerrado
3. El PIP MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL VILLA PAJCHA - MOHO, ha sido construido sin contar con la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin haber tramitado la reclasificación temporal, por lo tanto la obra ha sido construida en una RUTA DE ORDEN NACIONAL.
4. El TRAMO DE CARRETERA HUANCANE - MOHO, deberá de contar con tres (03) liquidaciones y (01) un resumen general.
 - a. LIQUIDACIÓN TRAMO HUANCANE - MOHO, por la modalidad de contrata a cargo del CONSORCIO LOS ANDES
 - b. LIQUIDACIÓN TRAMO HUANCANE - MOHO, por la modalidad de Administración Directa, siendo último Residente de Obra el Ing° HIPOLITO SANTANDER ROJAS.
 - c. LIQUIDACIÓN TRAMO VILLA PAJCHA - MOHO, que es parte del TRAMO HUANCANE - MOHO, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, siendo último Residente de Obra el Ing° DIONICIO BARRAZA QUISPE

RECOMENDACIONES:

1. Es conveniente que la Gerencia General Regional disponga se proyecte una Resolución Gerencial General Regional, designando una comisión de transferencia del tramo de Carretera VILLA PAJCHA - MOHO, que debe ser la misma designada mediante Resolución Gerencial General Regional AT 644-2016-GGR-GR PUNO, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por PRO VIAS NACIONAL - ZONAL PUNO, realizando la transferencia del TRAMO DE CARRETERA HUANCANE - MOHO.
2. Este acto resolutorio debe de ser comunicado a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para que remita la LIQUIDACION FINAL DEL TRAMO DE CARRETERA HUANCANE - MOHO y a PROVIAS NACIONAL - ZONAL PUNO, para que acredite su COMISIÓN DE RECEPCION. y

Estando a lo solicitado por el Ing. SANTOS ZEBALLOS ALVARADO, Presidente de la Comisión de Transferencia, con Informe N° 018-2017-GR PUNO/GRI/SZA, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº *155* -2017-GGR-GR PUNO

19 ABR 2017

PUNO,

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión de Tranferencia del tramo de Carretera VILLA PAJCHA – MOHO, con la finalidad de dar cumplimiento a los solicitado por PRO VIAS NACIONAL – ZONAL PUNO, realizando la transferencia del TRAMO DE CARRETERA HUANCANÉ – MOHO. Dicha Comisión estará integrada de la siguiente manera:

- PRESIDENTE:**
SANTOS ZEBALLOS ALVARADO
MIEMBROS:
EDDIE SALOMON PUMA HUAYAPA
LUCAS CONDORI HUANCA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR este acto resolutivo a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para que remita la LIQUIDACION FINAL DEL TRAMO DE CARRETERA HUANCANÉ - MOHO y a PROVIAS NACIONAL - ZONAL PUNO, para que acredite su COMISIÓN DE RECEPCION.

REGISTRE SE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten signature]

EDSON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

